

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



MEDELLÍN

Dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

JEDWIN ALBERTO MOPAN HERRERA, presentó demanda Ordinaria Laboral y de Seguridad Social en contra JULIAN GOMEZ BEDOYA y CONSTRUIDEAL S.A.S. donde lo que pretende la parte demandante es el pago de las prestaciones sociales y la sanción moratoria ascienden a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$19.608.173), por lo que supera el límite del último inciso del artículo 12 del código de procedimiento del trabajo y de la seguridad social, por lo que esta judicatura no tiene competencia para conocer del presente asunto, debiéndose remitir toda la actuación a la Oficina Judicial Medellín para que ésta lo reparta ante los Jueces Laborales del Circuito por ser de ellos la competencia.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRESE INCOMPETENTE para conocer la demanda Ordinaria Laboral y de Seguridad Social presentada por JEDWIN ALBERTO MOPAN HERRERA en contra de JULIAN GOMEZ BEDOYA y CONSTRUIDEAL S.A.S.

SEGUNDO: REMÍTASE este proceso a la Oficina Judicial Medellín, para sea repartido a los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

TERCERO: Por la Secretaría, procédase con la desanotación del proceso en los libros de radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE MEJÍA RUIZ
JUEZ

ampg

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
VIRTUALES Nro.043 DEL JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2020 A
LAS 8:00 A.M.


ANGY MARÍA PETRO GARAVITO
SECRETARIA